

MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS, POR AVER FALTADO.

señalamiento para que luego se continen, apan-
ten y entaquen en esta Cid. dhoos onre hombres de
taxion, de las calidades necesarias y contenidas
en la Real ordenanza para el manejo de las
mas; y para que asistan a la Real Justicia a facilitar
la Remisa de dhoos quinre hombres que se apromen
y todo lo de mas que sea conveniente, a que se aprom-
ten en esta Cid. por los medios que oviere discuxido y
confexido en esta Cid. nombra por sus comixion, a los
señores, D. Man. Anxial, D. Pedro Romigu, y Fran.
y Angros, y D. Lino Diquime Sala franca, a quienes
les da su comixion en forma, para el dho efecto en
la forma que les tiene comunicada; Testando por
ta, dha Junta, sede quinta a esta Cid. para Testar
su Remision, y Persona que a de conducirlos; y
entendido p. el d. thuviente con el d. mando sig.
y cumplido que, esta Cid. sea acordada - - -

Solar;

Sitio

El s. D. Pedro Romigu. dio quinta a esta Cid. a los
Reconozido, El ensanche de tierra que viene
pedido el s. D. Man. Anxial. entre el camino
que sale del lugar de Poro estrecho para la
Palma, Ha Sextidumbre quita de dho lugar
a la buena Man, con biqua al hueco que tiene
dho S. D. Manuel, en dho Poro estrecho = Ten-
tendido p. esta Cid. Acuerda, se haze mero
sin peronizis de terreno - - -

Lanerna

El s. D. Joseph Manj = Dijo nombra por
lanerna para vino, a Maria de los Angeles
Testa Cid. lo aprueba - - -



La Cid. en Pura de reificar sus medicos
se pueden vender los fijos nuevos sin per-